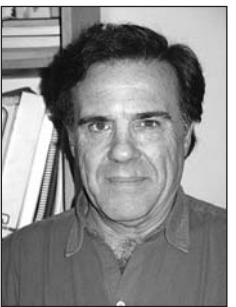




# EN DEFENSA DE NUESTRO PETRÓLEO Y NUESTRO GAS

## "Actualidad del artículo 40" (de la Constitución de 1949)

**DISCURSO PRONUNCIADO EN NOMBRE DEL MOVIMIENTO EMPRESARIOS POR LA NACIÓN EN EL ACTO EN CONMEMORACIÓN DEL ART. 40 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1949 REALIZADO POR LA CoCePA EL 26 DE ABRIL DE 2006 EN EL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTÍN**



**MIGUEL FRÁGOLA**

Ingeniero Electricista  
Univ. Nac de Rosario  
Fundador y ex presidente de la Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Eléctricas y Electrónicas  
Ex miembro de la CD de CGI

Para muchos de nosotros la recuperación de la soberanía, la propiedad y la renta sobre los hidrocarburos, el carbón, los minerales y las caídas de agua con que la naturaleza ha dotado nuestra patria, califica como una cuestión de principios, y es irrenunciable. En nuestra opinión, hacer realidad el contenido así establecido en el artículo 40 de la Constitución de 1949, requiere complementariamente, la explotación de esos recursos por el Estado.

Me propongo explicar por qué no es posible una cosa sin la otra. Simultáneamente y por oposición, quedará explicado por qué, en manos privadas, en nuestro caso de empresas como REPSOL, PANAMERICAN, TOTAL, etc. no habrá "Plan Estratégico" ni "Política Energética" no sólo que sirva realmente al interés nacional, sino siquiera que garantice resolver el grave déficit energético que enfrentaremos en pocos años.

Tal vez ustedes se pregunten por qué es apropiado hablar de energía eléctrica y qué hacer con ella, en este acto en que nos reunimos para ratificar la vigencia histórica del artículo 40. Respondo: hay aspectos no tan visibles como los hidrocarburos, pero igual de críticos: el uranio, vital para la generación nuclear, se obtiene del mineral que está en el subsuelo, por lo que también debe considerarse una fuente de energía; también integra lo que el artículo 40 pretendió poner a salvo de la mano privada. Lo mismo ocurre con las caídas de agua, incluidas de manera explícita en el artículo 40, fuentes de generación eléctrica hidráulica (sin duda los constitucionalistas se refirieron a esta aplicación y no al recurso turístico cuando su redacción). Concesionar la generación eléctrica hidráulica (centrales de Chocón, Yacyretá, Piedra del Águila, etc) no es otra cosa que ceder la caída de agua. Es bueno recordar que por esos años de la Constitución de 1949, fue creada Agua y Energía, empresa también emblemática en nuestra historia reciente, desmantelada en los 90.

Comenzaré por esto último, porque es un terreno que me resulta más familiar, por mi formación como ingeniero electricista. El cuadro actual de producción de energía eléctrica, presenta una situación de demanda creciente en todos los usos principales: residencial, comercial e industrial. Muestra asimismo cifras que mueven al análisis: según datos de 2005, la generación nuclear aportó el 6,9%, la hidráulica el 39%, y la térmica de 54 %. Esta última, generada quemando fundamentalmente gas, en menor medida fuel oil (importado) y algo de carbón. La producción anual 05 vs 04, creció en 5,8% acompañando de manera bastante cercana el aumento del PBI. Para la Argentina, país que considerábamos gasífero hasta el fin del siglo XX (todos recordarán que se

venteaba gas, y que, de paso, eso se usó como argumento para privatizar o concesionar), era un esquema apropiado. Por efecto de la disminución de las reservas, ya no lo es más. Para exemplificar lo dicho acerca de que en la Argentina de hoy la energía eléctrica es un hidrocarburo con valor agregado: existen en el NOA, centrales eléctricas instaladas en los 90, que queman gas y exportan el total de la energía eléctrica generada.

Otra cifra interesante para sacar conclusiones: para el período 05 vs 02, la generación de electricidad creció 23%, mientras que la de gas usado para generar aumentó 37,6%.

Tal vez ustedes se pregunten por qué es apropiado hablar de energía eléctrica y qué hacer con ella, en este acto en que nos reunimos para ratificar la vigencia histórica del artículo 40. Respondo: hay aspectos no tan visibles como los hidrocarburos, pero igual de críticos: el uranio, vital para la generación nuclear, se obtiene del mineral que está en el subsuelo, por lo que también debe considerarse una fuente de energía; también integra lo que el artículo 40 pretendió poner a salvo de la mano privada. Lo mismo ocurre con las caídas de agua, incluidas de manera explícita en el artículo 40, fuentes de generación eléctrica hidráulica (sin duda los constitucionalistas se refirieron a esta aplicación y no al recurso turístico cuando su redacción). Concesionar la generación eléctrica hidráulica (centrales de Chocón, Yacyretá, Piedra del Águila, etc) no es otra cosa que ceder la caída de agua. Es bueno recordar que por esos años de la Constitución de 1949, fue creada Agua y Energía, empresa también emblemática en nuestra historia reciente, desmantelada en los 90.

Leemos que se erigirán más centrales térmicas a gas, para paliar el déficit de energía eléctrica que hay en el horizonte cercano, a menos de un año. Discrepamos,

es imprescindible un plan inmediato de reducción del uso de gas e hidrocarburos para la generación (se ha llegado a importar combustibles líquidos, caros e ineficientes para quemar en las centrales), y otro de inversión en alternativas. Ésta es, muy resumida, la realidad del sector.

Se habla del "fin de la era del petróleo", principalmente por su agotamiento como consecuencia de la depredación que estamos viviendo. Veamos rápidamente, qué sucede entre nosotros. La matriz energética argentina se alimenta de petróleo en un 43%, de gas natural 47%, de hidroelectricidad 4,5% y de energía nuclear 1,5%. La

Ni hablar de expectativas que serían di-

### NO HAY FORMA ALGUNA DE CONCILIAR OBJETIVOS, SOSTENER EL RECURSO Y PRIORIZAR EL USO INTERNO ES INTRINSECAMENTE CONTRAPUESTO A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL CONCESIONADA.

abundancia relativa de gas a precios bajos de la Argentina de los 90 que produjo este reparto, va cambiando a convertirlo en un recurso escaso y de precio cada vez más alto. Por otra parte, en conjunto entre petróleo y gas y tras 15 años de explotación privada, el sector exhibe una tendencia francamente declinante. Caen las reservas, cae la producción, caen las exportaciones, en lo social cae el empleo, no se extiende el servicio de gas. Unos pocos indicadores bastan. La producción de petróleo bajó de 44 millones de m<sup>3</sup> a 39 entre 2005 y 2002. Las reservas de gas que en 1989 eran suficientes para 30 años, están hoy en 10. Las reservas de petróleo, de 13 años bajaron a 9. Los operadores y el lobby petrolero, dicen que todo esto sucede porque las expectativas son "inciertas" debido a congelamientos de tarifas, falta de negociaciones, etc. Que no se invierte en exploración – único modo de aumentar la relación Producción-Reservas – porque sin seguridad para la inversión, no hay posibilidades de un desarrollo sustentable del negocio, etc.

Nosotros decimos que queremos desarrollo sustentable. Pero atención, desarrollo sustentable del recurso natural. Esto, para el Movimiento Empresarios por la Nación, significa mantener la relación Producción-Reservas en valores apropiados, explorando, reteniendo la exportación si es conveniente, cambiando la matriz energética, etc. Por si

rectamente ilusorias como llegar con energía (eléctrica o hidrocarburífera-gas) a zonas no rentables.

Ni hablar de la responsabilidad social en cuanto al cuidado ambiental, en cuanto a la expansión de la infraestructura comunitaria, etc.

Menos aún es imaginable que se impongan condiciones a las empresas extractoras que han hecho su voluntad a lo largo de los años de concesión, como se sugiere desde muchos centros de análisis y de opinión, y como parece ser la idea desde el gobierno de Kirchner. Como curiosidad, esa es la posición pública del Instituto Argentino de la Energía que lleva el nombre del Gral. Mosconi, a mi modo de ver, ofendiendo su memoria. En cuanto al Ejecutivo, ¿qué puede exigir a los concesionarios, si es público por ejemplo, que la multinacional eléctrica española Endesa, operadora de Chocón, de Edesur, de Central Puerto, entre otras, y de la cual Repsol posee nada menos que un tercio de las acciones, como informa hoy Clarín, tiene entablada una demanda contra la Argentina en el CIADI por 1800 millones de dólares, mientras extrae alegremente el 40% del total de crudo?

De lo que he expuesto de manera muy resumida y sintetizando, surge como medida necesariamente complementaria del dominio de los hidrocarburos y de su renta, que es imprescindible la operación total en manos estatales.

**SÓLO LAS EMPRESAS YPF Y GAS DEL ESTADO, REESTATIZADAS, PUEDEN CUMPLIR CON ESTOS OBJETIVOS IMPRESCINDIBLES:**

- metas adecuadas de exploración, que se encuentra estancada en el 5% de los metros de pozos en explotación,

- cese de las exportaciones de hidrocarburos hasta la recuperación del nivel de reservas previo a las privatizaciones,

- lanzamiento de un plan inmediato de reducción progresiva del uso de gas para la generación eléctrica,

- ejercicio de responsabilidad ambiental, para frenar la contaminación de suelo y subsuelo,

- inversión en infraestructura para mejorar la calidad de vida en las comunidades de las áreas petroleras,

- inversión en investigación y desarrollo, acorde con un plan de mediano plazo de modificación de la matriz energética.

Es evidente que nada de esto es posible, con la explotación en manos de transnacionales privadas.

En conclusión, los empresarios PYME, agrupados en el Movimiento Empresarios por la Nación, miembro fundador de la Comisión por el Centenario del Petróleo, coincidimos con el mensaje de defensa de nuestro gas y nuestro petróleo explícito en la convocatoria a este evento. Adherimos al reclamo de la plena vigencia conceptual del artículo 40 para recuperar la soberanía sobre los recursos y la renta, y planteamos que la reestatización de YPF y de Gas del Estado es el único medio idóneo y complementario para hacerlo efectivo. ■